

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA Y VALORACIÓN DE LAS APORTACIONES RECIBIDAS PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO POR LA QUE SE ESTABLECE LA REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO COMO CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE ANDALUCÍA.

A los efectos de la tramitación del expediente relativo al proyecto de orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo por el que se establece la regulación del procedimiento para la obtención del reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía, y conforme a lo establecido en el capítulo segundo de la Instrucción 1/2020, de 10 de septiembre, de la Viceconsejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por la que se establece el procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general, de acuerdos del Consejo de Gobierno, de convenios de colaboración y otros procedimientos administrativos en el ámbito de esta Consejería, este Centro Directivo procede a elaborar el informe sobre valoración de las aportaciones recibidas durante el plazo de consulta pública.

Con carácter previo a la elaboración del referido proyecto normativo, se ha sustanciado el trámite de consulta pública mediante la publicación en el Portal web de la Junta de Andalucía, entre los días 20/12/2024 y 3/01/2025, de la correspondiente ficha descriptiva, según las prescripciones establecidas en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no constando en esta Dirección General la recepción de alegaciones y/o aportaciones al respecto de lo publicado.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica,

LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO
Fdo.: Cecilia Ortiz Carrasco

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CECILIA ORTIZ CARRASCO	24/02/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/1	